

Guayaquil, Abril 10 de 1994

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FIMSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañía y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, cumpleme informar que los administradores de la compañía han acatado las normas Legales, Estatutarias, en la elaboración del Balance.

Que los procedimientos empujados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1993, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

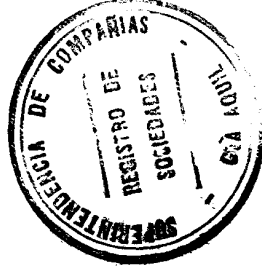
Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa; igualmente, considero que la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de Directorios, libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las desiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relación a las JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS y no han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores, además de indicar que el Estado de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones realizadas por la compañía y de los resultados obtenidos.

Muy Atentamente.



SR. JORGE MANTARREZ E.
COMISARIO PRINCIPAL



02 MAY 1994